



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2018**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 10h00 del viernes 13 de abril de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Elizabeth, Ab. Núñez García Johana Yadira, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señores Concejales, bienvenidos a esta sesión Extraordinaria de Concejo del 13 de abril de 2018; señor Secretario, sírvase constar el quórum reglamentario para la celebración de la misma.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales; en esta mañana se encuentran presentes ocho (8) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Señor Alcalde, a fin de que conste en Actas, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN EXTRAORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018**, a las **10h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO: Conocimiento Análisis y Resolución de la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, para el Desarrollo Integral del Proyecto del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo.- Segundo Debate. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

**PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO, LA CONCORDIA Y EL CARMEN, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROYECTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO.- SEGUNDO DEBATE.**

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este único punto del Orden del Día. Sr. Vicealcalde, tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Señor Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, público en general; Mociono que este Concejo Municipal acogiendo los informes Técnicos-Jurídico,



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2018

Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, apruebe en Segundo Debate la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, para el Desarrollo Integral del Proyecto del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo; misma que deberá ser incorporado en el Código Municipal de Santo Domingo. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos levantando la mano, todos; aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde. Queda aprobada esta Ordenanza en segundo debate.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-278-2018-04-13-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APROBAR en Segundo Debate la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, para el Desarrollo Integral del Proyecto del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo; misma que deberá ser incorporado en el Código Municipal de Santo Domingo.**

ALCALDE. Bien, creo que es conveniente hacer una pequeña reminiscencia sobre este tema, del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo, que hoy se llama así, porque aspiramos que con esta reforma a la Ordenanza, entremos por fin con pie derecho, en cuanto a ir culminando este proyecto que nos ha llevado toda la Administración, hace prácticamente va a ser cuatro años que lo topamos y que intentamos contratar este proyecto; lamentable o acertadamente.

Buenos días, bienvenidas señora y señorita Concejala, haga el ingreso señor Secretario, porque no he cerrado todavía la Sesión.

SECRETARIO. Señor Alcalde, dejo constancia que se acaban de incorporar a esta Sala, la señora Concejala Martha Rosero y la Srta. Concejala María Dolores Suárez.

ALCALDE. Muy bien, voy a continuar haciendo una relación más o menos de lo que significa este proyecto, que hoy es un problema emblemático, realmente, porque inicialmente íbamos a construir un Camal sencillamente, un camal nuevo, esa era la proyección, y la Municipalidad iba a poner siete millones y medio de dólares, el Gobierno Nacional dos millones y se hacía el proyecto, cuando nosotros habíamos declarado obra prioritaria en el Concejo, cuando recién entramos y estaba programada la reunión con el Banco de Desarrollo, para firmar ya el convenio de crédito, los 7.2 millones de dólares, hubo una disposición del Gobierno Nacional de la Presidencia de la República, en la que disponía se contrataran técnicos internacionales, para hacer una evaluación de la realidad de la ganadería



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2018**

ecuatoriana en cuanto a la construcción del Centro de Faenamiento y pensar a futuro en exportación de carne; y ordenó que se paralizen todos los créditos o contratos que se quieran realizar en función de nuevos camales o mejorar camales, hasta que no exista un informe técnico de esta gente especializada que fue contratado para ello. Ello nos paralizó automáticamente la construcción del Camal, que a lo mejor ya estuviera trabajando hace mucho tiempo. Pero bien, esta empresa internacional española, empezó a trabajar, hico creo un trabajo de un par de años, en dar informaciones a través del Ministerio de Agricultura y recibíamos las disposiciones del Ministerio en cuanto a actualizar estudios y hubo que volver a contratar la ampliación de estudios con la Empresa Consultora, que era ECOSAMBITO, así fue caminando con el tiempo, hasta que llegamos a concebir un macro-proyecto, ya un proyecto integral del desarrollo del trópico húmedo, en el que hablamos de un Centro de Faenamiento de última tecnología, que arrancará con 640 animales de sacrificio, de faenamiento, y puede extenderse a 2.000, animales por día y mucho más, si lo implementamos a través de módulos que podrían ir construyendo y tiene un área donde se industrializará la carne, para un momento dado tenerla y poder exportar. A más, este centro de faenamiento tiene un rendimiento muy importante que optimiza e industrializa prácticamente el ciento por ciento de los derivados de los animales, lo que va a permitir tener un mejor precio para pagar al productor y con todo el asesoramiento y guía que van a tener los nuevos productores de ganado de carne; porque este proyecto lo que hace es integrar a más de 25,000, hectáreas de tierra a la producción de ganado de carne. Este es el proyecto en síntesis, la importancia del proyecto, no solamente para Santo Domingo, ni para la región, sino para el país, porque es convertir optimizando tierra y mano de obra que aquí tenemos, con un proyecto de esta naturaleza y un poco de dinero y vamos a tener el valor agregado de tanta falta hace; es el cambio de la matriz productiva realmente, por eso este proyecto ha sido muy bien recibido en el programa económico del Gobierno actual, y hoy estamos dando con esta reforma a la Ordenanza que creó la mancomunidad en función de ciertos aportes que se dieron, El Carmen, ya lo aprobó en primera debe estar hoy también aprobando en segunda, y el La Concordia, están al aprobar en primera y lo aprobarán la próxima semana en segunda. Con esto caminamos y vamos culminando; hemos contratado para que nos apoye en la articulación de este proyecto, de centro de faenamiento, para hacer el seguimiento, porque tiene ya plan de modelo de gestión, plan de negocios por las corridas financieras que se han hecho, están ajustando el proyecto para poderlo ubicar en una alianza estratégica, hemos contratado a la Economista, señora Verónica Gallardo, Ex –gerente General del Banco de Estado, y a Mauricio Trujillo, que es el Asesor de ellos, así que ese equipo está trabajando para poder articular el proyecto ya. Y tenemos un programa que el día 3 de Julio, aspiramos, estamos trabajando contra reloj para esto, podemos firmar con la empresa que haya calificado y haya ganado el concurso, la participación para financiar el proyecto, es decir, aspiramos que eso se dé el 3 de Julio. Una cosa parecida también estamos trabajando con la ciudad Chilachi to, los estudios terminaron, tanto de los terminales terrestres del Mercado de Perecibles, del Centro de Acopio en el área y del Centro Comercial culminaron; culminaron también, las corridas financieras, los modelos de gestión que se han ido ajustando a la necesidad, y al requerimiento, previas consultas a la gente, a la misma gente que va a utilizar los servicios, y esto nos ha llevado a hacer ciertos cambios interesantes, como por ejemplo, que la línea de comercio público, de comercio popular, puede ser entregada en venta, en propiedad horizontal a los comerciantes





**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2018**

populares, y se queda la empresa con todo lo que son los almacenes que sin hacer competencia desleal con ellos, tienen que implementarse para que sean los que tengan la mayor fuerza de sostén, esta manera se puede abaratar y amenorar los años de pago; esto quiere la gente, hay que buscar lo que la gente quiere, hay que ajustarse un poco al deseo de lo que la gente quiere tener y para esto hay que ir cediendo posiciones; entonces, más o menos el plan de negocios está dirigido en ese sentido, en cuanto al Centro Comercial en Ciudad Chilachi to; esto es como complemento, estos proyectos están afuera. Para culminar con lo que nos ocupa en la sesión de hoy, de lo que hemos aprobado en segundo debate, ya la Reforma de la Ordenanza que creó la Mancomunidad y ubicó los fondos y todo, aquí tenemos ubicado en esto, doce hectáreas de tierra de las 26 que tiene la Municipalidad en el kilómetro 14, se ha dado 12 hectáreas, el edificio está programado en 4 hectáreas, quedan 8 hectáreas que se está entregando, el resto de hectáreas que se tienen, serán reforestadas, manejadas por la Municipalidad y en el supuesto caso que mañana o pasado, la empresa de la mancomunidad requiera un poco más de terreno, bueno, el Municipio le proporcionará, pero, yo tengo que justificar plenamente el por qué entregamos un área de tierra, no podemos entregar en exceso, con proyecciones, todo es con proyecciones, pero tampoco en exceso, porque son propiedades municipales, no son propiedades de uno, con lo de uno, puede hacer lo que quiera, pero con lo público tiene que hacerlo que acuerdo a las exigencias, requerimientos y verdaderas necesidades. Bien, creo que con esto he culminado y como no hay ningún otro punto más que tratarse, declaro clausurada la presente sesión extraordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 10h24, por disposición del señor Alcalde del Cantón se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchísimas gracias señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, y público que nos acompaña en esta mañana, buen día para todos.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**



  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

